La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Olga Liliana García Sánchez

c.c. 41'912.416 de Armenia Q.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el - 3 ABR. 1992

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registrado al Folio No. 006184 del Libro de Registro No. 15

09 JUN. 1992

El Secretario General de la Universidad

Gobernación del Departamento del Quindío

Armenia, 10 ABR. 1992

Por delegación del Gobierno Nacional reconócese este Diploma para los efectos legales

Anotado al Folio 8 - G. del Libro de Diplomas 4

Gobernador

Secretario de Educación

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 1422107

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL QUINDIO

C E R T I F I C A N :

Que el señor (a) OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ.-



fué matriculado como INGENIERO CIVIL, al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia:

MATRICULA NUMERO: 63202 - 43873

RESOLUCION NUMERO 003 - 1992

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL QUINDIO

R E S U E L V E

Decretar como en efecto Decreta la MATRICULA DEFINITIVA del señor (a) OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ .----------

identificado con la cédula de ciudadania número 41'912.416 expedida en Armenia .- , para que pueda ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL, únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia , de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y su Decreto Reglamentario No. 2500 de 1987. En consecuencia inscribase al agraciado en el Libro de Matriculas y expidasele el correspondiente certificado una vez consultado y confirmado por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura . Dado en Armenia, (Q), a los viente (20) dias del mes de Noviembre de 1992

FABIO HINCAPIE CASTAÑO
PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL ... tura ... Quindio
Presidente

CONSEJO PROFESIONAL Seccional ... Arquitectura y Quindio
AMANDA LOPEZ VALLEJO
SECRETARIA

Confirmado por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura, mediante Resolución número 00077 de Agosto 20 de 1992

AMANDA LOPEZ VALLEJO
Secretaria

CONSEJO PROFESIONAL Seccional ... Arquitectura ... Quindio

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. 63202438739ND
Ingeniero Civil
APELLIDOS
García Sanchez
NOMBRES
Olga Liliana
C.C. 41 912 416
UNIVERSIDAD
Del Quindío

Presidente del Consejo

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41912416

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1455657 - 10/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 10 de Noviembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000240201056222CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA STEM: DIDACTICAS ACTIVAS Y ROLES EN EL AULA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

84875873 - 12/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002594094CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los cinco (5) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

81544638 - 05/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002504275CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

79762528 - 07/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002443027CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

79724926 - 01/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002442326CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACÉRCATE A LA METODOLOGÍA BIM

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6521501 - 24/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100216589CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

79408505 - 28/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002422527CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

APLICACIÓN DE PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN CON RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. al primer(1) día del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6224516 - 01/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100186327CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en la acción de Formación

NUEVOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SIGA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los siete (7) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

6236474 - 07/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800188088CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en la acción de Formación

III CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIRTUAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5920444 - 24/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100171326CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACCESO AL CREDITO AGROPECUARIO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

2985233 - 23/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91200074377CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10310783 - 30/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100416292CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

13462264 - 20/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100526597CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

65035492 - 16/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002044330CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOMATIZACIÓN PROCESO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3346980 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083346CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

BANCOS DE ENTRENAMIENTO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y PRUEBA

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3874439 - 04/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100102130CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

18385507 - 26/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100676204CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CONCEPTOS BÁSICOS DE AVALUOS CATASTRALES - FASE PRACTICA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3871125 - 31/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100101930CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CONCEPTOS BÁSICOS DE AVALUOS CATASTRALES

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3871755 - 31/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100101475CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO EN OBRAS.

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

25109441 - 02/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100858961CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS ORALES Y ESCRITOS EN INGLES APLICADOS EN CONTEXTOS ESPECIFICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

29926148 - 02/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800972246CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS BASICOS DE FORMA ORAL Y ESCRITA EN INGLES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

32222907 - 27/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001031014CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EMPAQUES DE CAFÉ, TENDENCIAS ASIATICAS Y PRESPECTIVAS DE MERCADO EUROPEO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

4050399 - 01/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000109926CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA CUESTIÓN DE RESPETO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3342761 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083211CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FORO TECNOLÓGICO AGROSENA 2017

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

4220889 - 14/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000116216CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SUITE CYPECAD: GESTIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA EL DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, al primer(1) día del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

1675753 - 01/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310034923CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4443678 - 14/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800127967CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4631895 - 10/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800133466CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en la acción de Formación

II CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

5035183 - 16/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800153964CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Participó en la acción de Formación

II CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4902377 - 07/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800149422CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

41375897 - 18/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001352907CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16908461 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100636361CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

15068884 - 25/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921200579832CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INVESTIGACIÓN PEDAGÓGIA EN EL SENA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

4114179 - 27/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100113246CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41912416

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

65063277 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002029432CC41912416C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.416

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Doce (12) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

308608 - 12/08/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
12 DE Agosto DE 2017

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002402010 44CC41912416C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41912416

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

666607 - 25/09/2019
No Y FECHA REGISTRO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 25 de Septiembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100240201056CC41912416C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.416

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS.

Código: 280301013

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Siete (7) días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

825471 - 07/10/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
07 DE Octubre DE 2017

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002803010 13CC41912416C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41.912.416

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

117411 - 28/07/2017
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
28 de Julio de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002402010 5rCC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SOLUCIONES EFICIENTES USANDO PANELES TERMOACÚSTICOS EN POLIURETANO

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3868290 - 28/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100101693CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NUEVAS PRACTICAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAEES

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3689586 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310093506CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE CONCRETOS

con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

4246794 - 05/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100118603CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE SUELOS

con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

4242373 - 24/02/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100118279CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA APLICATIVO SOFÍA PLUS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4036514 - 26/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800109824CC41912416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.912.416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENA 58 AÑOS DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3448153 - 31/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310085950CC41912416C.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.912.416 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 5017268 del 29 de mayo de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planificar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío. atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Plazo de ejecución: Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de junio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Seis (06) meses y quince (15) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la

entidad defina.3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los

lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el

encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.($27.181.700. M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2023 por valor de UN MILLON SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE . ($ 1.071.200. M/CTE), b) seis (06) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 4.017.000. M/CTE) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.008.500. M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2023-289745 los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.



Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo



Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.912.416 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3357201 del 22 de enero de 2022

Objeto.	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el

manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las

instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija un valor para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

M/CTE. ($41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000M/CTE) correspondientes a los meses de febrero de noviembre de 2022 b) Un (01) último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 63-1-2022-004174 a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.912.416 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 2161621 del 22 de enero de 2021

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 26 de enero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021”.2.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la

entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.14.

Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz.20.Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”.21.Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.22.Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor

de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26.Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 41.158.800 MCTE) a). Un primer pago por valor de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($762.200 M/CTE) correspondiente al mes de enero de 2021. b) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.811.000 M/CTE) correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2021.c) Un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.286.600 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2021.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2023-290490 los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **OLGA LILIANA GARCÍA SÁNCHEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41 .912.416 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 00289 del 06 de Febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 06 de Febrero de 2019 hasta el 16 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución de la Cesión: 13 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y Tres (03) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio, en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos

incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctament13 los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de

formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la

plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.629.564 M/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.143.548 M/CTE) correspondiente al mes de Marzo de

2019. b) Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.572.580 M/CTE) correspondiente a los meses de Abril a Noviembre de 2019. c) Un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.905.376 M/CTE) correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

2. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1734845 del 30 de Julio de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Agosto de 2020 hasta el 16 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Agosto de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y Dieciséis (16) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020”. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4.

Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa

productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento

técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($16.773.333 ML/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de Agosto a Noviembre por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos ML/Cte ($ 3.700.000 ML/CTE), c) un último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 1.973.333 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado No. 7-2021-062199 a los ocho (08) días del mes de Marzo de 2021.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificación No. 018

No:63-2-2019-000730
11/02/2019 11:17:25 a.m.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.912.416 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 0312 del 18 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 22 de Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Nueve (09) dias.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales

otras que sean de cumplimiento y roferencia. 11. Efectuar y domostrar el oportuno y correcto registro do ovaluaciones y demás novodades académicas y disciplinarias do los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposicionos normativas y directrices internas quo rogulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente on los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación dc los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades do los programas de formación, la elaboración de guias de aprendizaje o instrumentos de evaluación, ontro otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad dc la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro do juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuton según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades acadómicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso dc aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones do formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por l

coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del contro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácte

complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3 2017-00208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.934.732,ooML/Cte) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591,ooML/Cte).

Número y Fecha del Contrato : 0807 del 03 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 05 de Julio de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de Julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Quince (15) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitio

WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, toda

las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación

de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER330681

240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($19.649.251,ooML/Cte) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591,ooML/Cte).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-000569 a los Seis días del mes de Febrero de 2019 (Fecha de Firma 06 de Febrero de 2019)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo Contratación de Servicios Personales

Revisó: Yuliana Arcila Bartolo Largo
Cargo: Líder de Contratación

Certificacion No. 20

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **OLGA LILIANA GARCÍA SÁNCHEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.912.416 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 309 del 25 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 30 de enero de 2017 hasta 19 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 30 de enero de 2017

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinte (20) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: **1**.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2** Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. **3** Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". **4.** Vigilar y

salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **5.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **6.** Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. **7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.** Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **9.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. **10.** Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. **11.** Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. **12.** Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la

formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **13.** Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. **14.** Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. **15.** Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. **16.** Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. **17.** Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. **18.** Participar en las actividades de

transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. **19.** Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. **20** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. **21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. **22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. **23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. **24.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. **25.** Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196). **26.** Entregar copia de los

archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-000052 a los 16 días del mes de Enero de 2018 (Fecha de Firma 18 de Enero de 2018).

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon

Revisó: Janeth Mendoza Serna

No:2-2017-000130
24/01/2017 05:39:22 P.M.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **Olga Liliana García Sánchez** identificado (a) con la C.C 41.912.416 de Armenia Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 496 del 28 de Enero de 2016
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.
Fecha Inicio:	01 de febrero de 2016
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Diecisiete (17) Dias, sin exceder del 17 de diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Cuatroscientos Cuarenta y Séis Mil Ochocientos Cinco Pesos M/L ($34.446.805) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos cincuenta Pesos (M/C) ($3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia, a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) dias del mes de Enero del 2017, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2017-000114 del (23) de Enero de 2017.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Karol Vivian González Tascon, A.C.A

Certificado No SC-CER539581
Certificado No CO-SC-CER344681
Certificado No CP-CER325684

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Olga Liliana García Sánchez** identificada con la C.C 41.912.416 de Armenia, Quindío Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 590 del 09 de marzo de 2015
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las áreas de construcción, industria y/o servicios rurales, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
Fecha Inicio:	12 de marzo de 2015
Tormino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Nueve (09) Meses y Dos (02) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintinueve Millones Trescientos Veintinueve Mil Pesos M/L ($29.329.000) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veinticinco (25) dias del mes de enero del 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-000090 del (22) de enero de 2016.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Sergio Alejandro Garcia A.G.A.

Revisó : Janeth Meneses Serna A.G.A.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Olga Liliana García Sánchez** identificada con la C.C 41.912.416 Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 336 del 16 de enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante el desarrollo de acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
Fecha Inicio:	03 de febrero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Seis (06) Meses y Veintiséis (26) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintiún Millones Ciento Quince Mil Pesos M/L ($21.115.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

No. del Contrato: No. 978 del 31 de octubre de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los Programas de preparación de materiales para la construcción, interpretación de planos, básico de instalaciones sanitarias domiciliarias o afines y/o acciones de formación complementaria de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 07 de noviembre de 2014

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Un (01) Mes y Siete (07) Días sin exceder del 12 de diciembre de 2014

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos M/L ($3.792.500) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Quince (15) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000105 del (14) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SENA
QUINDIO

Certificación No. 696

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.416 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, en el programa de Jóvenes Rurales Emprendedores mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos que facilite la conformación de unidades productivas:

- Contrato No. 375 del 29 de Enero de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $30.694.820, con honorarios mensuales de $ 3.069.482, ejecutado del 01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A

SENA
QUINDIO

Certificación No. 894

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.416 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Impartir formación complementaria, en el área de Jóvenes Rurales Emprendedores mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, conforme al *Anexo 2 Plan de contratación de instructores*, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria:

- Contrato No. 1391 del 26 de Septiembre de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $7.450.200, con honorarios mensuales de $ 2.980.080, ejecutado del 01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2012.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Janeth Menses Serna
Elaboró

Herman Faber Arias Calle
A.G.A

El suscrito presidente Ingeniero ***JAIME ÁLZATE GUTIERREZ****, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.517.843 expedida en Armenia en calidad de Representante Legal de* ***LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDÍO,*** *NIT.890.001.428*

CERTIFICA

Que la Ingeniera ***OLGA LILIANA GARCÍA SÁNCHEZ*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.912.416 de Armenia matricula profesional 63202-43873 QND, prestó sus servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en la ejecución del contrato de consultoría No.002 de 2011 suscrito entre la Sociedad de Ingenieros del Quindío y el Municipio De Filandia con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera externa de los contratos de obra pública para el Alcantarillado ubicado en el talud del barrio Mariano Ospina Pérez, del Municipio de Filandia. 2. Construcción de muro de contención en el Barrio Mariano Ospina Pérez. Con recursos del Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria.*

Fecha de Inicio:	*14 de Septiembre de 2011*
Fecha de Terminación:	*15 de Marzo de 2012*
Duración:	*seis (6) meses*

Se expide la presente a petición del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2012.

ING. JAIME ALZATE GUTIÉRREZ
Presidente

Cra. 13 No. 18 – 31 Of. 203
Telefax: 7 41 40 81 Cel. 311 770 44 09
E – mail: siquindio@hotmail.com
Armenia, Q.

		Documento Controlado
	Certificación	Código: JSG-R-010
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 08-11-12
		Página 1 / 3

La Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Publicas de Armenia ESP

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

2. Contractual

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	ORDEN DIRECTA 255 DE 2009
suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP y	OLGA LILIANA GARCÍA SÁNCHEZ
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	41.912.416 DE ARMENIA

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE PONARES MANZANA 1, MANZANA 3, ENTRE MANZANAS 3 Y 5 Y ENTRE MANZANAS 4 Y 7 EN LA CIUDAD DE ARMENIA
Valor	$12.870.000,00
Duración	TRES (03) MESES
Fecha de inicio	09 DE DICIEMBRE DE 2009
Fecha de terminación	17 DE MAYO DE 2010 (SE SUSCRIBIÓ ACTA DE SUSPENSIÓN)
Fecha de liquidación	02 DE JUNIO DE 2010

3. Contrato de Obra

A continuación se detalla las cantidades de obras ejecutadas:

Descripción	Und.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COSTO DIRECTO				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRACIÓN				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
IMPREVISTOS				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
UTILIDAD				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
IVA SOBRE UTILIDAD				XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Publicas de Armenia ESP

Certifica:

COSTO TOTAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Observaciones:

LAS OBRAS A LAS CUALES SE LES REALIZÓ INTERVENTORÍA FUERON:

Descripción	Und.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	1270,1	$ 3.370,00	**$ 4.280.237,00**
SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN TELA PP	ML	2588,2	$ 3.750,00	**$ 9.705.750,00**
CORTE CON DISCO DE PAV. RÍGIDO HASTA 23 CM.	ML	2834	$ 5.200,00	**$ 14.736.800,00**
REPOSICIÓN CARPETA ASFÁLTICA MDC-2 E=10 CM.INCLUYE IMPRIMACIÓN	M2	528	$ 53.970,00	**$ 28.496.160,00**
RELLENO AFIRMADO BASE VÍAS Y TUBERÍA	M3	312,1	$ 67.590,00	**$ 21.094.839,00**
EXCAVACIÓN EN TIERRA 0-2 METROS	M3	3041	$ 9.450,00	**$ 28.737.450,00**
EXCAVACIÓN EN TIERRA 2 - 4 METROS	M3	726,1	$ 14.175,00	**$ 10.292.467,50**
EXCAVACIÓN EN TIERRA MAYOR DE 4 METROS	M3	258	$ 18.900,00	**$ 4.876.200,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO CLASE II D=10"	ML	832,1	$ 47.170,00	**$ 39.250.157,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO CLASE II D=12"	ML	52,3	$ 63.264,00	**$ 3.308.707,20**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO CLASE II D=18"	ML	28	$ 108.740,00	**$ 3.044.720,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO CLASE II D=20"	ML	66,5	$ 128.338,00	**$ 8.534.477,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO CLASE II D=24"	ML	103	$ 182.850,00	**$ 18.833.550,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO CLASE II D=6"	ML	367,2	$ 28.775,00	**$ 10.566.180,00**
TUBO YEE CONCRETO CLASE II 10" A 6"	Und.	123	$ 60.940,00	**$ 7.495.620,00**
RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	2339,4	$ 9.620,00	**$ 22.505.028,00**
RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO	M3	1375,1	$ 20.800,00	**$ 28.602.080,00**
RETIRO MATERIAL SOBRANTE	M3	2472,2	$ 18.700,00	**$ 46.230.140,00**
CAJAS DE INSPECCIÓN 60*60	Und.	35	$ 159.118,00	**$ 5.569.130,00**
DEMOLICIÓN ANDÉN	M2	860	$ 9.200,00	**$ 7.912.000,00**
REPOSICIÓN ANDÉN	M2	860	$ 41.872,00	**$ 36.009.920,00**
ACABADO ESPECIAL ANDÉN	M2	13	$ 24.925,00	**$ 324.025,00**
EMBOQUILLADO	Und.	210	$ 24.275,00	**$ 5.097.750,00**
VALLA INFORMATIVA	Und.	1	$ 911.000,00	**$ 911.000,00**
PLANOS RECORD CON FORMATOS DE ESQUINA	GL	1	$ 1.497.000,00	**$ 1.497.000,00**
OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA				
ENTIBADOS	M2	500	$ 19.900,00	**$ 9.950.000,00**

La Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Publicas de Armenia ESP

Certifica:

DEMOLICIÓN ANCLAJES	M3	208,2	$ 140.500,00	**$ 29.252.100,00**
RECUBRIMIENTO TUBERÍAS	M3	52,1	$ 303.020,00	**$ 15.787.342,00**
SUMINSTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA NOVAFORT 10"	ML	38	$ 83.995,00	**$ 3.191.810,00**
SUMINSTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA NOVAFORT 12"	ML	4,2	$ 125.925,00	**$ 528.885,00**
SUMIDEROS	Und.	6	$ 657.711,00	**$ 3.946.266,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODOS PVC 8"	Und.	6	$ 108.662,50	**$ 651.975,00**
CAÑUELAS CAJAS DE PASO	Und.	5	$ 108.461,20	**$ 542.306,00**
TAPA CAJAS DE PASO 1,4*0,6	Und.	5	$ 98.734,30	**$ 493.671,50**
REPOSICIÓN PLACA EN CONCRETO SIMPLE CÁMARA DE INSPECCIÓN	Und.	5	$ 163.946,10	**$ 819.730,50**
TAPA CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO	Und.	3	$ 100.589,00	**$ 301.767,00**
CUERPO CÁMARA EN CONCRETO REFORZADO D=1,2 METROS	ML	1,5	$ 540.641,40	**$ 810.962,10**
BASE Y CAÑUELA CÁMARA DE INSPECCIÓN	Und.	3	$ 202.842,60	**$ 608.527,80**
LOSA EN CONCRETO REFORZADO 1,6*1,6 (INCLUYE TAPA HF)	Und.	2	$ 414.631,70	**$ 829.263,40**
DEMOLICIÓN SARDINEL H=0,40 METROS	ML	20	$ 10.200,00	**$ 204.000,00**
DEMOLICIÓN CARPETA ASFÁLTICA	M2	528	$ 6.500,00	**$ 3.432.000,00**
SARDINEL EN CONCRETO REFORZADO 0,15*0,4	ML	20	$ 44.451,20	**$ 889.024,00**
COSTO DIRECTO				**$440.151.018,00**
ADMINISTRACIÓN				**$79.227.183,24**
IMPREVISTOS				**$30.810.571,26**
UTILIDAD				**$22.007.550,90**
IVA SOBRE UTILIDAD				**$3.521.208,14**
COSTO TOTAL				**$575.717.531,54**

Acorde con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
02	09

Proyectó: Ing. MARÍA TERESA RAMÍREZ PALACIO

Se expide a solicitud del interesado el dia **09/06/2011**

LUZ STELLA NIETO AGUDELO
Director (a) Jurídico y Secretario General

Nota: Se adhiere a la copia las Estampillas *de Ley*

	FORMATO	Código: F-SI-10
	Certificado de obra	Versión: 01 Fecha: 28/09/2009
		Página 1 de 2

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que en el archivo de la Secretaría de Infraestructura, reposa documentación según la cual la Ingeniera **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 41,912,416 de Armenia, Matrícula Profesional Nro.63202-43873 de Quindio, ejecutó el contrato de Obra Nro. 027 de 2,009, cuyo objeto fue **"REMOCION DE DERUMBES VIA ARMENIA - BOHEMIA - CALARCA (NI42) 29QN02-CA-11 MUNICIPIOS DE ARMENIA Y CALARCA; VIA PLANADAS 8(NI268) 40QN02-CA-05-03-01-01 MUNICIPIO DE CALARCA Y VIA SANTO DOMINIGO - GATO NEGRO - VIRGINIA (NI266) 40QN02-CA-05-03 MUNICIPIO DE CALARCA"**, con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACION 22 DE MAYO DE 2,009

FECHA DE TERMINACION 31 DE MAYO DE 2,009

VALOR CONTRATO ORIGINAL $ 21,584,082,00

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CONTRATO ORIGINAL		
Remocion de Derumbes Via Armenia - Bohemia Calarca Municipio de Armenia y Calarca.	m3	735
Remocion de derrumbres via planadas Municipio de calarca	m3	515
Remocion de derrumbres via Santo Domingo Gato Negro (NI266) 40QN00-CA-05-03 Municipio de Calarca	m3	420

VALOR OBRAS EJECUTADAS $ 21,584,082,00

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los 10 días del mes de Octubre de 2011.

Arquitecto JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-Desarrollo por $1,700 (Decreto 001401 de diciembre 23 de 2008), estampilla Pro-Hospital por $1,700 (Decreto 001412 de diciembre 23 de 2008), y estampilla Pro-universidad por $1700 (Decreto 001412 de diciembre 23 de 2008)

Proyectó, elaboró. Arquitecto Jaime Julian Torres Velasquez.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Secretaria de Infraestructura

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CLASIFICACION DE PROPONENTES CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

La suscrita, MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ, en calidad de Secretaria de Infraestructura de la ALCALDIA DE ARMENIA.

CERTIFICA

QUE, OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ, identificado con C.C 41.912.416, Suscribió el siguiente contrato de Consultoría en el año 2008 con la ALCALDIA DE ARMENIA:

008 de 2008
Que el objeto contractual fue INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS EN LAS INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la siguiente actividad y especialidad:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
02	10

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE TERMINACION: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2009
VALOR DEL CONTRATO: $12.953.561

Armenia, 20 de Noviembre de 2009

MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: Bibiana S.M.
Elaboró: Bibiana S. M.

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan las siguientes estampillas:
Estampilla Pro – hospital por valor de $1.500.00 (Resolución 1627 del 27 de diciembre de 2005)
Estampilla Pro – desarrollo por valor de $1.500.00 (Resolución 199 del 28 de febrero de 2005)

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	FORMATO CERTIFICADO DE OBRA	Codigo: F-SI-10 Versión: 01 Fecha: 28/09/2009 Página 1 de 2

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

QUE EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, REPOSA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LA CUAL LA INGENIERA OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 41,912,416 DE ARMENIA, MATRICULA PROFESIONAL No. 63202-43873, EJECUTÓ EL CONTRATO DE OBRA No. 155-2007, CUYO OBJETO FUÉ ´´MALLAS DE PROTECCION Y OBRAS EXTERIORES CANCHA MULTIPLE BARRIO LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA``, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA DE INICIO	06 DE DICIEMBRE DE 2007
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2007
VALOR DE CONTRATO ORIGINAL	$ 17,299,150,00
ACTIVIDADES PRINCIPALES	OBRAS DE CERRAMIENTO Y DE PROTECCION DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS
DIRECTOR DE OBRA	OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ C.C. 41,912,416 DE Armenia. M.P. 63202-43873 Quindio

CLASIFICACION Y ESPECIALIDADES DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1 (construcciones)	4

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CONCRETO BASE POSTES PARA MICROPILOTES	M3	2,50
CARGUE A MANO Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	32,00
EXCAVACION EN TIERRA ENTRE 0-2 M	M3	36,00
VIGA DE CIMENTACION 0,20*0,20	ML	59,00
MURO LADRILLO A LA VISTA	M2	43,00
REFUERZO ACERO 60000 PSI	KG	460,00
COLUMNETAS 0,12 * 0,20	ML	18,00
MALLA DE PROTECCION h= 2 m	ML	30,00
MALLA DE PROTECCION h= 4 m	ML	29,00
PISAMALLA EN CONCRETO ANCHO DE MURO	ML	59,00
OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA		
SOLADO EN CONCRETO	M3	1,80

VALOR OBRA EJECUTADO $ 17,256,492,00

LAS OBRAS CUMPLIERON CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON EL TIEMPO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CLASIFICANDOSE COMO BUENO

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN ARMENIA QUINDIO A LOS DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011)

Arquitecto JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas
Por-desarrollo por $1,700,oo (Decreto 001401 de diciembre 23 de 2008)
Pro-Hospital por $1,700.oo (Decreto 001412 de diciembre 23 de 2008)
Pro-universidad por $1,700.oo (Decreto 001412 de diciembre 23 de 2010).

Proyecto/elaboro/reviso: Arquitecto Jaime Julian Torres Velasquez.

NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

Calle 21 No. 14-31, Armenia, Quindío. Teléfono 7441049

ACTA DECLARACIÓN PARA FIN EXTRA PROCESAL

FECHA : 29 DE AGOSTO DE 2012

Al despacho de la Notaría Primera de esta ciudad, comparecieron (los) declarante(s) mencionado(s) en los párrafo siguientes con el fin de rendir declaración juramentada para fines extra procesales, solicitada a esta Notaría por **LA DECLARANTE** para lo cual prometí(eron) decir la verdad y nada mas que la verdad sobre lo que va(n) a declarar, de acuerdo con las facultades conferidas al notario por el decreto ley 1557 de 1989.----------

PRIMER DECLARANTE: GENERALES DE LEY

Interrogado(s) sobre sus datos civiles y personales, el(los) deponente(s) manifestó(aron):

NOMBRE : OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN : 41.912.416 DE ARMENIA, QUINDIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO : 01 DE OCTUBRE DE 1967 DE ARMENIA, QUINDIO

PROFESIÓN U OFICIO : INGENIERA CIVIL

ESTADO CIVIL : SOLTERA

DIRECCIÓN : CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLON MANZANA J CASA 15

TELEFONO : 310 846 81 53

MANIFESTACIONES:

Bajo la gravedad de juramento que tengo (tenemos) prestado, declaro (amos): **PRIMERO:** que me encuentro en plena capacidad física y mental. **SEGUNDO**: Quiero certificar que he realizado desde el año 1991 hasta la fecha contratos de prestación de servicios y obra pública los cuales relaciono a continuación **BATALLON DE INGENIEROS MILITARES "CISNEROS" manejo y rendimiento de explosivos** desde el 1 de mayo hasta el 15 de 1995 Armenia, Quindío. **EAFIT asistencia al curso de manejo** laboratorio de hidráulica desde el 1 de junio hasta el 15 de 1991 Medellin, Antioquia. **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO INST.OFICIALES- PARTICULARES** conferencias y programas facultades ingenierías Convenio desde el 15 de junio de 1992- 15 de noviembre de 1993.**YOUNG FARMS, INC. Subgerente** presidente Alexander Young 1 de junio de 1993 hasta el 30 de diciembre de 1999 Armenia, Pereira y Valle **OLGA LILIANA GARCIA Asistente y promoción** Asistencia y promoción del cultivo, gerencia en el desarrollo de la producción y la explotación de ají cayenne a los Estados Unidos.1 de junio de 1993 -30 de diciembre de 1997 Armenia,Pereira,Valle. **CARLOS ARIEL JARAMILLO Y ASOCIADOS asesoría en Comercio Exterior** Área de mercadeo 15 de enero de 1994-30 de diciembre de 1997 Pereira, Risaralda. **OLGA LILIANA GARCIA E.U. COMERCILAZADORA INTERNACIONAL C.I Exportadora** Exportación Productos Metales preciosos 15 de mayo 2004-1 de junio de 2005 Armenia, Quindío. **ALCALDIA DE ZARZAL contratista** Contrato: Construccion Polideportivo del Barrio la Colombiana del Municipio de Zarzal contrato No. 045 de septiembre 23 de 1994-23 de diciembre de 1994 Zarzal, Valle. **COMITE DE CAFETEROS DEL QUINDIO Contratista** José Julián Velásquez, Contrato No 078/97 Huellas media cara –tramo Jutinico, Córdoba 1 de julio al 31 de julio 1997. Contrato

018/98 Microcentral hidroeléctrica el Bosque Armenia 12 de febrero a 12 de marzo de 1998. Contrato No 067/98 pavimento rígido matadero Quimbaya 8 de septiembre a octubre 8 de 1998.**SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDIO Evaluador** funciones: Evaluaciones del estado de las viviendas Posterremoto Olga María Correa 1 de febrero de 1999 -30 de junio de 1999 Armenia, Quindío. GOBERNACION DEL QUINDIO Contrato No 062/99 Valor: $17.265.000. 15 de diciembre de 1999 a 15 de enero de 2000 Montenegro, Quindío. **ACODAL GERENCIA ZONAL 4 interventora** Valor del Contrato: $4.678.633.00 correspondiente al 3% del valor total de los subsidios otorgados por el FOREC a 26 viviendas afectadas en la suma de $155.954.433. Contrato No 008 de 24 de diciembre de 1999-24 de junio de 2000 Armenia, Quindío. **ACODAL GERENCIA ZONAL 4 Interventora** Valor del Contrato: $2.177.612 correspondiente al 3% del valor total de los subsidios otorgados por el FOREC a 18 viviendas afectadas en la suma de $72.587.060 Contrato: No 015 de 1 de marzo-1 de septiembre de 2000 Armenia, Quindío. **VIVIENDAS AFECTADAS POR SISMO ingeniera Contratista** Reparación, adecuación y reforzamiento estructural de viviendas afectadas por el sismo de 25 de enero de 1999 15 de diciembre de 1999- 15 de diciembre de 2001 Armenia, Quindío. **ACODAL ZONA 4 Ingeniera Contratista** Objeto: Construcción de una Guardería Infantil en el alojamiento Temporal Nuevo Horizonte. Contrato No 004/2000 Valor $15.438.370 10 de julio -10 de octubre 2000. **C.R.Q CORPORACION AUTONOMA REGIONAL** Contrato No 008/2000 Valor $14.557.113 1 de octubre-15 de diciembre 2000 Armenia, Quindío. **ACODAL ZONA 4 Y 11 Contrato No 018/2001** socialización proyectos de vivienda de la reconstrucción Valor: $2.250.000 1 de febrero-25 de marzo de 2001 Armenia, Quindío. **GOBERNACION DEL QUINDIO Contrato Obra publica No 096/2007** Construcción Cubierta zona de eventos y presentaciones Colegio Marco Fidel Suárez valor: $16.026.000 15 de septiembre-15 de octubre de 2007. Contratos Independientes Construcción reparaciones adecuación y construcción de viviendas a personas particulares desde el año 2005 al 2011. Hasta aquí la presente declaración----------
Igualmente el deponente hace constar :" Que conoce el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por la Ley 890 de 2004, el cual establece: " El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."**CONSTANCIA.** El notario y los funcionarios de la notaria, advirtieron expresamente a el declarante que la presente declaración se hace por su libre y espontánea voluntad; Por lo que invocaron para su realización el principio de rogación notarial (Decreto 2150 de 1995 e instrucción administrativa No 12 de Mayo 7 de 2004), razón por lo cual se autoriza esta declaración ante la insistencia de el declarante .El notario entero a el declarante que una vez firmada y autenticada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva Declaración Extrajuicio No siendo otro el motivo de la presente declaración suscribo (imos) la presente acta con el Notario Primero, después de leerla, conocer su contenido y encontrarlo conforme a lo que expusimos. Derechos: $9.990.oo; IVA $ 1.598.oo, Resolución 11439 del 29 de Diciembre del 2011 ----------

LA DECLARANTE:

Olga Liliana García

OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ
C.C 41.912.416 de Armenia

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
Javier Ocampo Cano
NOTARIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO ARMENIA

ELABORO
L.M.B.G

ALCALDÍA DE
ARMENIA
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Archivo Central

Valor Contrato : $14.316.816

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Contrato No. : 113 de 2004
Objeto : Pavimento asfáltico vía acceso sector Nuevo Sol.
Inicio : Noviembre 09 de 2004
Terminación : Diciembre 09 de 2004
Valor Contrato : $14.317.896.63

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	08

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR $1.700 (DECRETO 0001183 DE DICIEMBRE 24 DE 2010) Y PRODESARROLLO $1.700 (DECRETO 0001185 DE DICIEMBRE 24 DE 2010).

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los quince (15) días del mes de junio de 2011.

Gloria Amparo García Vélez
Archivo Central

Centro Administrativo de Servicios Especiales, Carrera 17 No.14-20 Tel – (6) 746 25 73
Correo Electrónico: ggarcia@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE
ARMENIA
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Archivo Central

DF-PSC-GD-263

CERTIFICA QUE:

Revisados los Contratos de Obra de la Secretaría de Infraestructura que reposan en esta dependencia, se encontró que los contratos relacionados a continuación fueron ejecutados por la Ingeniera Civil Olga Liliana García Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.912.416.

Contrato No.	: 131 de 2005
Objeto	: Andenes y sardineles Barrio Niágara-entrada Barrio Limonar.
Inicio	: Noviembre 02 de 2005
Terminación	: Noviembre 28 de 2005
Valor Contrato	: $15.521.194

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Contrato No.	: 049 de 2006
Objeto	: Construcción escalas Monte Prado Unión y construcción de andenes en el Barrio el Recreo Bajo.
Inicio	: Febrero 13 de 2006
Suspensión	: Marzo 08 de 2006
Reiniciación	: Marzo 29 de 2006
Terminación	: Abril 05 de 2006
Valor Contrato	: $16.188.321.89

Centro Administrativo de Servicios Especiales, Carrera 17 No 14-20 Tel – (6) 746 25 73
Correo Electrónico: ggarcia@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE
ARMENIA

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Archivo Central

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Contrato No. : OF-089 de 2007
Objeto : Construcción de pavimento rigido en el Barrio Rincón Santo Cra. 11 con Calle 24-25, construcción de andenes y sardineles Barrio Niágara en la Cra. 24 A desde la vivienda 1-39 hasta el Parque.
Inicio : Agosto 23 de 2007
Terminación : Septiembre 14 de 2007
Valor Contrato : $17.153.052.90

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04
01	08

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR $1.700 (DECRETO 0001183 DE DICIEMBRE 24 DE 2010) Y PRODESARROLLO $1.700 (DECRETO 0001185 DE DICIEMBRE 24 DE 2010).

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los quince (15) días del mes de junio de 2011.

Gloria Amparo García Vélez
Archivo Central

Centro Administrativo de Servicios Especiales, Carrera 17 No 14-20 Tel – (6) 746 25 73
Correo Electrónico: ggarcia@armenia.gov.co



CONDOMINIO TORRES DE GRANADA
NIT. 801.000.747 – 9

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONDOMINIO TORRES DE GRANADA

CERTIFICA

Que la señora **OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ,** identificada con la cédyla de ciudadanía número 41.912.416 expedida en Armenia-Quindío; se desempeño como Administradora del Condominio desde el día 28 de Marzo del año 2003 hasta el 30 de Julio del año 2006 en forma consecutiva.

Se firma en Armenia-Quindío a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2012.

Atentamente,

TERESA BUITRAGO CARDONA
Representante Legal

ALCALDÍA DE
ARMENIA

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Archivo Central

DF-PSC-GD-262

CERTIFICA QUE:

Revisados los Contratos de Obra de la Secretaría de Infraestructura que reposan en esta dependencia, se encontró que los contratos relacionados a continuación fueron ejecutados por la Ingeniera Civil Olga Liliana García Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.912.416.

Contrato No.	: 094 de 2002
Objeto	: Adecuación ordenador vial Carrera 23 Calle 11 y obras complementarias.
Inicio	: Septiembre 24 de 2002
Terminación	: Octubre 23 de 2002
Valor Contrato	: $39.897.216.80

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	08

Contrato No.	: 063 de 2003
Objeto	: Cerramiento lote Cra. 19 entre Calles 15 y 16.
Inicio	: Agosto 25 de 2003
Terminación	: Septiembre 02 de 2003
Valor Contrato	: $9.553.713

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Centro Administrativo de Servicios Especiales, Carrera 17 No.14-20 Tel – (6) 746 25 73
Correo Electrónico: ggarcia@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE
ARMENIA
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Archivo Central

Contrato No. : 136 de 2003
Objeto : Adecuación salón Barrio La Arboleda.
Inicio : Octubre 27 de 2003
Terminación : Noviembre 10 de 2003
Valor Contrato : $12.979.348

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Contrato No. : 018 de 2004
Objeto : Pavimentación vía de acceso la Grecia entre manzanas K y L del Barrio Arcades.
Inicio : Abril 30 de 2004
Terminación : Mayo 29 de 2004
Valor Contrato : $28.515.951

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	08

Contrato No. : 064 de 2004
Objeto : Construcción andenes Cra. 19 desde sector de la CRQ hasta el Condominio Altos de la Sierra, sentido Sur Norte a mano derecha.
Inicio : Agosto 20 de 2004
Terminación : Septiembre 10 de 2004

Centro Administrativo de Servicios Especiales, Carrera 17 No.14-20 Tel – (6) 746 25 73
Correo Electrónico: ggarcia@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE
ARMENIA
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Archivo Central

Valor Contrato : $14.316.816

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

Contrato No. : 113 de 2004
Objeto : Pavimento asfáltico vía acceso sector Nuevo Sol.
Inicio : Noviembre 09 de 2004
Terminación : Diciembre 09 de 2004
Valor Contrato : $14.317.896.63

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1464 DE 2010, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	08

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR $1.700 (DECRETO 0001183 DE DICIEMBRE 24 DE 2010) Y PRODESARROLLO $1.700 (DECRETO 0001185 DE DICIEMBRE 24 DE 2010).

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los quince (15) días del mes de junio de 2011.

Gloria Amparo García Vélez
Archivo Central

Centro Administrativo de Servicios Especiales, Carrera 17 No.14-20 Tel – (6) 746 25 73
Correo Electrónico: ggarcia@armenia.gov.co

F-DE-10

LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDÍO
CERTIFICA QUE

ING. OLGA LILIANA GARCÍA

Asistió al Curso "ELABORACIÓN DE PLANES DE CALIDAD", realizado el día 14 de Marzo de 2003 con una intensidad de ocho (8) horas.

LUZ STELLA OCAMPO DE HENAO
Presidente Sociedad de Ingenieros del Quindío

DALLYS ELIZABETH TORRES ORTEGA
Capacitador

Armenia, Marzo 17 de 2003

C:\Documents and Settings\OLGA MARIA CORREA\Mis documentos\DOCUMENTOS VARIOS SIQ\Certificados\Diploma Curso Elaboración Planes de Calidad.doc - (Computador C.D.E.1).

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	FORMATO CERTIFICADO DE OBRA	Versión: 01 Fecha: 28/09/2009 Página 1 de 2

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

COPIA

QUE EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, REPOSA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LA CUAL LA INGENIERA OLGA LILIANA GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 41,912,416 DE ARMENIA, MATRICULA PROFESIONAL No. 63202-43873, EJECUTÓ EL CONTRATO DE OBRA No. 114-2002, CUYO OBJETO FUÉ ´´MEJORAMIENTO VIA LA ESPAÑOLA - RIO VERDE TRAMO 1 K7+250 A K7+570``, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2002
FECHA DE TERMINACION	03 DE DICIEMBRE DE 2002
VALOR DE CONTRATO ORIGINAL	$97,229,461,00
ACTIVIDADES PRINCIPALES	Preliminares, Perfilada de Talud, Base Granulartes, Imprimacion, Transporte de Material, Escarificaion Carpeta, Obras en Concreto y Mitigacion e Impacto Ambiental
DIRECTOR DE OBRA	OLGA LILIANA GARCIA SANCHEZ C.C. 41,912,416 DE Armenia. M.P. 63202-43873

CLASIFICACION Y ESPECIALIDADES DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
1(Construcciones)	08 "Obras de transporte y complementarias	03 "Pavimentos Flexibles"

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ROCERIA	KM	0,32
EXCAVACION, CARGUE Y RETIRO DE MATERIALES	M3	776,06
SUB-BASE GRANULAR	M3	333,05
BASE GRANULAR	M3	170,10
IMPRIMACION CON EMULSION	M2	2.430,00
CARPETA ASFALTICA MDC-2	M3	170,10
TRANSPORTE DE CONCRETO ASFALTICO	M3-KM	4.455,00
TRANSPORTE DE BASE	M3-KM	17.927,70
ESCARIFICACION CARPETA DE RODADURA	M2	1.620,00
SEÑALIZACION PREVENTIVA	GLOBAL	1,00
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLOBAL	1,00
EXTERIORES Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR RECICLADA	M3	71,95
LLENO PARA TERRAPLEN	M3	1.852,00

VALOR OBRA EJECUTADO $ 97,219,515,00

LAS OBRAS CUMPLIERON CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON EL TIEMPO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CLASIFICANDOSE COMO BUENO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN ARMENIA QUINDIO A LOS TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL (2011)

Arquitecto JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas
Por-desarrollo por $1,700.oo (Decreto 001401 de diciembre 23 de 2008)
Pro-Hospital por $1,700.oo (Decreto 001412 de diciembre 23 de 2008)
Pro-universidad por $1,700.oo (Decreto 001412 de diciembre 23 de 2010).

Proyecto/elaboro/reviso: Arquitecto Jaime Julian Torres Velasquez.

SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDIO

LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDIO

CERTIFICA

QUE LA INGENIERA CIVIL OLGA LILLIANA GARCIA SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.912.416 DE ARMENIA , Y MATRICULA PROFESIONAL NO. 63202-43873 DE QUINDIO , DESARROLLO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CON CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA "QUINTAS DE LOS ANDES " , Y " EL SILENCIO ", CON URBANISMO QUE COMPRENDE, PAVIMENTOS FLEXIBLES, , ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO , POR UNA CUANTIA DE $ 3.354.000.000.oo

DICHA INTERVENTORÍA SE REALIZO DESDE EL 1 DE MAYO A OCTUBRE 30 DE 2001.

EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA FUE PACTADO EN LA SUMA DE $10.500.000.oo

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN ARMENIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2.002.

ING. GUSTAVO HENAO RIVERA
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA S.I.Q.

DRA. LUZ STELLA OCAMPO DE H.
PRESIDENTE S.I.Q.

FOREC

ACODAL
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

RECONSTRUCCIÓN DE ARMENIA - GERENCIA ZONA 11

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ACODAL ZONA 11 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ARMENIA (QUINDÍO)

HACE CONSTAR

Que la **UNION TEMPORAL ASOCIACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN BARRIO GRANADA** representada legalmente por ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 7.550.602 de Armenia Q., **y OLGA LILIANA GARCIA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.912.416 de Armenia y Matricula Profesional N° 63202-43873 QND, ejecutó dentro del proceso de Reconstrucción de la Zona 4 de Armenia, el siguiente Contrato de Obra Civil:

- CO-004 de fecha 10 de julio de 2000, por valor de $15.438.370.00 cuyo objeto fué la Construcción de una Guardería Infantil en el Aloiamiento Temporal ubicado en el Antiguo Ancianato Anita Gutiérrez de Echeverri, denominado "Nuevo Horizonte", construcción conformada por Cinco (5) módulos a saber: Jardín, Párvulos, Salacuna, Cocina y Baños, con un área total de 130 m2

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2002

NANCY LÓPEZ CARDENAS

Calle 4N No. 15-29 Telefax: (6) 745 06 55 Armenia - Quindío - Colombia
e-mail acodalzona11@netxos.com.co

FOREC

ACODAL
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

RECONSTRUCCIÓN DE ARMENIA - GERENCIA ZONA 11

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ACODAL ZONA 11 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ARMENIA (QUINDÍO)

HACE CONSTAR

Que la ingeniera civil **OLGA LILIANA GARCIA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.912.416 de Armenia y Matricula Profesional N° 63202-43873 QND, prestó sus servicios como interventora independiente a **ACODAL** para la Reconstrucción de la Zona 4 de Armenia, así:

- Contrato de Interventoría N°008 de fecha 24 de diciembre de 1999, por valor de $4.678.633.00 correspondiente al 3% del valor total de los subsidios otorgados por el FOREC a 26 viviendas afectadas por el sismo del 25 de enero de 1999 en la suma de $155.954.433.00

- Contrato de Interventoría N°015 de fecha 1° de marzo de 2000, por valor de $2.177.612.00 correspondiente al 3% del valor total de los subsidios otorgados por el FOREC a 18 viviendas afectadas por el sismo del 25 de enero de 1999 en la suma de $72.587.060.00

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2002

NANCY LÓPEZ CARDENAS

Calle 4N No. 15-29 Telefax: (6) 745 06 55 Armenia - Quindío - Colombia
e-mail acodalzona11@netxos.com.co